

SESTI

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 207-2017

Lima, 10 OCT. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO: El Informe Técnico N°003-2017-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/SCP/MML de fecha 22 de agosto del 2017, de la Unidad de Control Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, según el Registro de Propiedad Vehicular, el SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, es propietario del vehículo con placa de rodaje EGG-272, serie N° W3D39HDAA0CI579941, motor N° 54194400778896, categoría N2 camión, color rojo, marca Mercedes Benz, modelo Actros 2641 S;

Que, mediante Informe N°001-2017/JAFE de fecha 13 de mayo del 2017, el señor JOSE ANGEL FERNANDEZ ESQUEN, conductor del vehículo de placa de rodaje EGG-272, bajo el régimen laboral comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, comunicó sobre el accidente de tránsito, ocurrido en la autopista Ramiro Priale, de este a oeste aproximadamente a las 5:00 am;

Que, a través del Informe Pericial de Dosaje Etílico N° 0001-001824, la Policía Nacional del Perú- Dirección de Salud, informó sobre el resultado de la pericia practicada al señor José Ángel Fernández Esquen, la misma que señala como resultado cualitativo negativo;

Que, mediante Memorándum N° 652-2017/SERPAR LIMA/SG/GAV/PVB/MML, de fecha 18 de Mayo del 2017, la Gerencia de Áreas Verdes, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la destrucción accidental del camión cisterna con placa de rodaje EGG-272;

Que, a través de la Carta de fecha 09 de agosto del 2017, PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., informó al Servicio de Parques de Lima, sobre el siniestro N°12417791, ocurrido en fecha 13 de mayo de 2017, del vehículo con placa de rodaje EGG-272, la misma que indica que ha sido calificado como "PERDIDA TOTAL" de conformidad con las condiciones de la Póliza Automóviles N°14064179;

Que, mediante Memorándum N°172-2017/SERPAR LIMA/SG/GAF/SGC/MML de fecha 21 de agosto del 2017, el Subgerente de Contabilidad, informó sobre los valores de adquisición y valor en libros del camión cisterna de placa de rodaje EGG-272;

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub-gerencia de Administración y Finanzas

12 OCT 2017

R. B. B. I. O. O.  
Firma: [Signature]



Que, mediante Informe Técnico N° 124-2017-SERPAR LIMA/SG/GAF/SGA/ACP/MML de fecha 22 de agosto del 2017, la Unidad de Control Patrimonial, recomienda se apruebe la baja del bien, vehículo con placa de rodaje EGG-272, bajo la causal de Destrucción accidental, por haber sido un bien que ha sufrido un daño grave a causa de un hecho accidental;

Que, el literal j) del artículo 10°, del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, probado mediante Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, establece que: son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades entre otros, la de aprobar la baja y alta de sus bienes;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N°001-2015-SBN, aprobada mediante Resolución N° N°046-2015/SBN, estable que: "los actos de adquisición, administración y disposición de bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la Oficina General de Administración de la entidad";

Que, el literal K) de la Directiva N°006-2015/SERPAR LIMA/SG/MML aprobada con Resolución de Secretaria General N°230-2015, "Procedimiento para efectuar el Registro Control y Supervisión de los Bienes Muebles del SERVICIO DE PARQUES DE LIMA", establece como una de las causales de baja de un bien, "la destrucción accidental";

En uso de las atribuciones conferidas, con los vistos de la Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Baja del vehículo con placa de rodaje EGG-272, serie N° W3D39HDAA0CI579941, motor N° 54194400778896, categoría N2 camión, color rojo, marca Mercedes Benz, modelo Actros 2641 S, de los registros patrimoniales y contables del SERPAR LIMA por la causal de destrucción accidental, cuyo valor en libros asciende a S/.1.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Subgerencia de Abastecimiento y Subgerencia de Contabilidad, proceder a la extracción física y contable del vehículo dado de baja en mérito a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Abastecimiento y Subgerencia de Contabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....  
A: .....  
Para Conocimiento y fines cumple con  
Transcribir: .....  
N° ..... de Fecha 12 OCT 2017  
Atentamente.

Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria